

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.636-B

Viernes 25 de Agosto de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2368524

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

#### DECLARA DUELO NACIONAL POR DOS DÍAS CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE DON LUIS ANTONIO BELISARIO VELASCO BARAONA

Núm. 1.867 exento.- Santiago, 25 de agosto de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el artículo 96 del decreto N° 171, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, se ha tomado conocimiento del sensible fallecimiento del destacado político don Luis Antonio Belisario Velasco Baraona, militante del Partido Demócrata Cristiano, quien ejerció con especial responsabilidad, eficiencia, brillo y dedicación los cargos de Subsecretario del Interior en los gobiernos de los Presidentes Patricio Aylwin Azócar y Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Ministro del Interior en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria y, en diversas oportunidades, la Vicepresidencia de la República.

En la misma forma cumplió tareas como Embajador en Portugal y Presidente del Consejo Nacional de Televisión.

2.- En particular, don Luis Antonio Belisario Velasco Baraona hizo un aporte fundamental durante el período de la transición, contribuyendo decisivamente a fortalecer el orden y la paz social que se requerían para un buen gobierno de la República al retornar el país a la democracia.

3.- El Gobierno de Chile adhiere a este sentimiento ciudadano y estima necesario y de justicia honrar a tan destacado servidor público.

4.- Por tanto, en virtud de mis facultades legales y reglamentarias y de los principios de coordinación de los órganos de la Administración del Estado y de eficiencia y eficacia.

Decreto:

**Artículo primero:** Declárase duelo nacional durante los días 26 y 27 de agosto del año 2023, con motivo del fallecimiento de don Luis Antonio Belisario Velasco Baraona.

**Artículo segundo:** Durante los días señalados se izará a media asta la Bandera Nacional en las sedes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Oficinas y Reparticiones Públicas, unidades de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile y suspenderán los actos de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

**Artículo tercero:** Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

CVE 2368524

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.